

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 20 de junio de 2014- Asuntos estudiantiles y Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 01 de julio de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 20 de junio de 2014- Asuntos estudiantiles y Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 20 de junio de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 23 de 2014**:

1. Se aprobó el Acta No. 12 del 25 de marzo de 2014, con las modificaciones y comentarios del Decano de la Facultad de Educación Física, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Gestión Universitaria.
2. Se aprobó el Acta No. 16 del 11 de abril de 2014, con las modificaciones y comentarios del Decano de la Facultad de Educación Física y el Vicerrector Académico.
3. Se aprobó el Acta No. 17 del 30 de abril de 2014, con las modificaciones y comentarios del Decano de la Facultad de Educación Física y el Vicerrector Académico.
4. Se aprobó el Acta No. 18 del 14 de mayo de 2014, con las modificaciones y comentarios del Decano de la Facultad de Educación Física y el Vicerrector Académico.
5. Se aprobó el Acta No. 20 del 27 de mayo de 2014, con las modificaciones y comentarios del Decano de la Facultad de Educación Física y el Vicerrector Académico.
6. Se aprobaron las siguientes solicitudes de inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y se autoriza la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II, acogiendo el concepto emitido por la Facultad de Ciencia y Tecnología y el Departamento de Física.

Leidy Johanna Caballero Fierro, con código 2006246063 de la Licenciatura en Física. (2014ER4702)

Juan David Mora Sierra, con código 2006146064 de la Licenciatura en Física. (2014ER5017)

7. Se aprobó la solicitud de inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional para el periodo de 2014-II al estudiante **Jorge Andrés Bulla Fernández**, con código 2008196003 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, acogiendo el concepto emitido por la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Regional Valle de Tenza. (2014ER3984)

8. Se aprobó la solicitud de inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional para el periodo de 2014-II al estudiante **Héctor Freddy Pulido Galindo**, con código 2010287572 de la Maestría en Educación, acogiendo los conceptos emitidos en sesión del 11 de junio de 2014 del Consejo de la Facultad de Educación y del 5 de junio de 2014 del Consejo del Departamento de Posgrado. (2014ER3401)

9. Respecto a las siguientes solicitudes, el Consejo Académico ratifica la decisión de negar el trámite de nueva admisión para 2014-II por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. Así mismo, se solicita que por Secretaría General se notifique esta decisión como respuesta al Derecho de Petición formulado por el peticionario Andrés Mauricio Vásquez Mantilla.

Ivonne Andrea Sánchez Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.726.270 de la Maestría en Educación. (2014ER4921)

Andrés Mauricio Vásquez Mantilla, con código 2004260069 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (Derecho de Petición) (2014ER5064)

10. Se negaron las siguientes solicitudes de trámite de nueva admisión extemporáneo para 2014-II por vencimiento de los plazos establecidos. Se sugiere a los solicitantes realizar el trámite de nueva admisión para 2015-I en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. Así mismo, se solicita que por Secretaría General se notifique esta decisión como respuesta al Derecho de Petición formulado por el peticionario Mauricio Javier Acosta Soler.

Mauricio Javier Acosta Soler con código 2006146001 de la Licenciatura en Física (Derecho de Petición)

Laura Paola Romero Tatis, con código 2004152039 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. (2014ER5223,)

11. Respecto a la solicitud de nueva admisión del estudiante **Luis Herney Melo Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.160.710 de la Especialización en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, se remitió la solicitud a la Facultad de Educación Física con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma (2014ER4913)

12. Respecto a la solicitud de nueva admisión de la estudiante **Yessica Cristina Rodríguez Hernández**, con código 2006252068 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, se remitió la solicitud a la Facultad de Educación con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma. (2014ER5138)

13. Se aprobó la solicitud de trámite de cancelación total de registro extemporáneo para el primer semestre de 2014 de la estudiante **Bibiana Patricia Ortiz Ruiz**, con código 2012275024 de la Licenciatura en Música, acogiendo el concepto emitido en sesión del 6 de junio de 2014 del Consejo del Departamento de Educación Musical. (2014IE5838)

14. Se negó la solicitud de trámite de cancelación total de registro extemporáneo para el primer semestre de 2014 de la estudiante **Johanna Patricia Munar Vargas**, con código 2007258041 de la Licenciatura en Educación Infantil, por encontrarse por fuera de los plazos establecidos. Se sugiere a la solicitante realizar el trámite en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4954)

15. Se aprobó la solicitud de trámite de reintegro extemporáneo para 2014-II al estudiante **Frayan Obeimar Guerrero Ortega**, con código 2011120036 de la Licenciatura en Educación Física, acogiendo el concepto emitido por la Decanatura de la Facultad de Educación Física. (2014ER4573)

16. Se aprobó la solicitud de trámite de reintegro extemporáneo para 2014-II de la estudiante **Cindy Paola Riaño Baquero**, con código 2012272033 de la Licenciatura en Artes Visuales, acogiendo el concepto emitido por la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes. Así mismo, se solicita que por Secretaría General se notifique esta decisión como respuesta al Derecho de Petición formulado por la peticionaria. (Derecho de Petición) (2014ER5147)

17. Se negó la solicitud de trámite de reintegro extemporáneo para 2014-II del estudiante **Jorge Iván Martínez González**, con código 2010160032 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, acogiendo el concepto emitido por la Decanatura de la Facultad de Humanidades. Se sugiere al solicitante realizar el trámite en las fechas estipuladas en el Calendario Académico. (2014ER4868)

18. Respecto a la solicitud de reintegro del estudiante **Albina Santisteban Carreño**, con código 2012215061 de la Licenciatura en Química, no es procedente, en virtud a que la peticionaria no ha perdido la calidad de estudiante.

19. Se aprobaron las siguientes solicitudes de trámite de pago extemporáneo (con un incremento del 10 %) de los estudiantes del Programa Colombia Creativa, en atención a que los solicitantes agotaron el plazo ordinario para realizar el pago, acogiendo el concepto emitido por la Facultad de Bellas Artes.

Nafer Silvino Méndez Pérez, con código 2013275547 de la Licenciatura en Música. (2014ER4446)

Yonh Faiber Laguna Manchola, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.726.266 de la Licenciatura en Música. (2014ER4630)

José Rogelio Rivera Conde, con código 2013275570 de la Licenciatura en Música. (2014ER4623)

Yobsy Liliana Muñoz Bastidas, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.556.246 de la Licenciatura en Música. (2014ER4631)

Hernando Sánchez Mieles, con código 2011275117 de la Licenciatura en Música. (2014ER4932)

Leonardo Giovanni Quintero Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.694 de la Licenciatura en Música. (2014ER5044)

20. Se aprobaron las siguientes solicitudes de pagos extemporáneos de seguro y carne, en atención a la justificación evidenciada por los estudiantes. Se autoriza a la División de Admisiones y Registro para que genere el recibo de pago extemporáneo.

Eliana Escobar Rocha, con código 2009156026 de la Licenciatura en Educación con Énfasis en Educación Especial. (2014ER4865)

Jhony Alexander Monroy Prieto, con código 2009260041 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. (2014ER5029)

Gloria Jackelin Ruíz Aristizabal, con código 2008120068 de la Licenciatura en Educación Física. (2014ER4700)

María Paula Ruíz Soto, con código 2008175042 de la Licenciatura en Música.

21. Se negó la solicitud de la estudiante **Ruth Esperanza Garzón Moreno**, con código 2005287520 de la Maestría en Educación, en consideración a que la reducción de pagos no está contemplada para los Programas de Posgrados (2014ER4176)

22. Se negó la solicitud de cancelación extemporánea de asignatura a la estudiante **Paula Alejandra Beltrán Ochoa**, con código 2009234009 del Departamento de Lenguas, acogiendo el concepto emitido por el Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (2014ER3861)

23. Se negó la solicitud de cancelación extemporánea de asignatura a la estudiante **Yessika Paola Jiménez Vergara**, con código 2013256039 de la Licenciatura en Educación Especial, por encontrarse por fuera de los plazos establecidos en el Calendario Académico. (2014ER5092)

24. Se aprobaron las siguientes solicitudes de actualización de nota correspondiente al 2013-II, acogiendo el concepto emitido por la Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación del Centro Regional Valle de Tenza.

Angie Guerrero Villamil, con código 2013196019 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. (2014IE2050)

Diana Toloza Amaya, con código 2013196039 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. (2014IE2050)

Katherine Alexandra Riveros Pontón, con código 2013196033 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. (2014IE2050)

Marcela Rodríguez Fernández, con código 2013196034 de la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación. (2014IE2050)

25. Se aprobó la solicitud de actualización de nota de 0.0 por N.P. correspondiente al 2012-II a la estudiante **Katherine Bolívar Castañeda**, con código 2007101076, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, acogiendo el concepto emitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (2014ER4617)

26. Respecto a la solicitud de permanencia en pensum antiguo del estudiante **Pedro Alfonso Álvarez Sánchez**, con código 2006223002, de la Licenciatura en Recreación, se remitió la solicitud a la Facultad de Educación Física con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma. (2014ER5089)

27. Respecto a la solicitud de grado del estudiante **Juan Camilo Vargas Olaya**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.213.873 de la Licenciatura en Química, no es procedente, en virtud a que no es posible desconocer los requisitos exigidos por la Ley (Libreta Militar) para obtener el título de pregrado.

28. Se aprobó la solicitud de permanencia de beca de posgrado a la estudiante **Ana Milena Suescún Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.154.359 de la Especialización en Pedagogía, teniendo en cuenta las motivaciones de fuerza mayor (Salud) expuestas por la solicitante y que justifican la excepcionalidad.

Atentamente,

Justo Germán Bermúdez Gross
Secretario General (E)